

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Ejercicio 2009 al 2025	Catálogo de disposición y guía de archivo documental Artículo 121 , fracción XLIX de la Ley de Transparencia	
Motivo de la denuncia		Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
<i>“Por qué no aparece en plataforma dicha información histórica del año 2009 a el año 2025 actualmente de todas las áreas correspondientes de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos”.</i>		Portal Institucional / Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia	Hay vacíos de información.
Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Revisar en las conclusiones	Julio César Bonilla Gutiérrez	INFOCDMX/DLT.047/2025	07 de abril de 2025
Palabras clave	<i>Vacíos de información, obligaciones de transparencia, catálogo de disposición y guía de archivo documental, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos</i>		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.129.2025

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.047/2025

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE
MORELOS

Ciudad de México a 07 de abril de 2025.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PONENCIA
PONENCIA DEL COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención al oficio MX09/INFOCDMX/CCB/S1.6/146/2025 de fecha 02 de abril de 2025 el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la denuncia en la que se señaló que el sujeto obligado **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** presuntamente incumple con la obligación de transparencia dispuesta en el **artículo 121 fracción XLIX**, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentaron las denuncias **INFOCDMX/DLT.047/2025** ante este Instituto en contra del sujeto obligado **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia señala la siguiente obligación de transparencia:

“Por qué no aparece en plataforma dicha información histórica del año 2009 a el año 2025 actualmente de todas las áreas correspondientes de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos”.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.129.2025

De la denuncia se desprende que la persona denunciante señala presuntos vacíos de información sobre la obligación de transparencia que se debe publicar de acuerdo con lo dispuesto en la **fracción XLIX del artículo 121** de la Ley de Transparencia.

Por esta razón, se realizó la verificación correspondiente a la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en lo relativo a la información denunciada.

Las fracciones denunciadas del artículo 121 de la Ley de Transparencia, establece lo siguiente:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

***XLIX.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;...”*

- II. Por lo anterior, personal de la DEAEE efectuó el 07 de abril de 2025, la verificación de la información de las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas por el sujeto obligado. En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado, respecto de la **fracción XLIX del artículo 121** debería tener **actualizada** la información al cuarto trimestre (o segundo semestre en su caso) del ejercicio 2024, así como **conservar** la información del ejercicio en curso 2024 y dos ejercicios anteriores, de conformidad con los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (en adelante “Lineamientos Técnicos” o “Lineamientos Técnicos de Evaluación”). Por lo que la autoridad no está obligada a conservar información del presente formato desde el 2009, como lo señala la persona denunciante.

¹ Se pueden consultar los Lineamientos en el siguiente enlace:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

III. De la verificación efectuada en el portal de internet:
<https://cuajimalpa.gob.mx/portal-transparencia/articulo-121/>, se encontró que:

Esta fracción XLIX del artículo 121 se modificó mediante la reforma que hubo a los Lineamientos el 21 de marzo de 2024, mediante **acuerdo 1553/SO/21-03/2024**, emitido por el Pleno de este Instituto. Por lo que pasaron a ser tres formatos: 49 A, 49B y 49C.

Para efectos del presente dictamen, se revisó la información de los tres formatos.

Respecto al **formato 49A**, el sujeto obligado publicó información incompleta, ya que no publicó los *inventarios documentales*². El hipervínculo a los inventarios documentales dirige a un formato vacío o a una leyenda que menciona lo siguiente:

“Con fundamento en el Artículo 16. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles.

III. Inventarios documentales. - estos se encuentran en actualización, toda vez que en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023, estos se sometieron a aprobación por el Órgano Colegiado que integra el COTECIAD.”

Por lo que no se puede consultar la información de los inventarios documentales.

Del **formato 49B** y **formato 49C**, el sujeto obligado publicó información incompleta, ya que al intentar descargar el formato, se descarga el formato 49A, por lo que no se puede consultar la información solicitada.

² Inventario documental: “instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), para las transferencias (inventario de transferencia) o para la baja documental (inventario de baja documental). Lineamientos, página 224.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.129.2025

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX (formato 49A), de la Ley de Transparencia, e **incumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX (formatos 49B y 49C), de la Ley de Transparencia en su portal institucional de Internet.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Fracción XLIX

Inciso A

Inventarios Documentales

Año	4° Trimestre	3° Trimestre	2° Trimestre	1° Trimestre
2024	Anexo	-	Anexo	Anexo
2023	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2022	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2021	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2020	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2019	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo

Inciso B

Índice de expedientes clasificados como reservados

Año	4° Trimestre	3° Trimestre	2° Trimestre	1° Trimestre
2024	-	-	Anexo	Anexo
2023	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2022	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2021	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2020	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2019	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo

Inciso C

Cuadro general de clasificación archivística

Año	4° Trimestre	3° Trimestre	2° Trimestre	1° Trimestre
2024	-	-	Anexo	Anexo
2023	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2022	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2021	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2020	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
2019	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.129.2025

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
Inventarios documentales			49a LTAIPRC Art_121 Fr_XLIX_A			Se publicarán los Inventarios documentales		
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del instrumento archivístico (catálogo)	Hipervínculo a los inventarios documentales	Nombre completo de la(s) persona(s) responsable(s) e integrantes del área de archivo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
2024	01/07/24	31/12/24	Inventarios documentales	https://drive.google.com/file/d/1V1t_u4qHn_43YYesTuaXl9ZmFeP7zDuLviUew7usp/sharing	1	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	31/12/24	3bC_g71_YL



ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COTECIAD-ACM

INVENTARIO DOCUMENTAL



ENTIDAD REMITENTE	
ENTIDAD PRODUCTIVA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
OFICINA PRODUCTORA	
OBJETIVO	

HOJA		DE	
REGISTRO DE ENTRADA			
AÑO	MES	DIA	

[illegible]GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Dirección General de Administración y Finanzas



Con fundamento en el Artículo 16. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles.

III. Inventarios documentales. - estos se encuentran en actualización, toda vez que en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023, estos se sometieron a aprobación por el Órgano Colegiado que integra el COTECIAD.

- IV. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Respecto al **formato 49A**, el sujeto obligado publicó información incompleta, ya que no publicó los *inventarios documentales*. El hipervínculo a los inventarios documentales dirige a un formato vacío o a una leyenda que menciona lo siguiente:

“Con fundamento en el Artículo 16. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles.

III. Inventarios documentales. - estos se encuentran en actualización, toda vez que en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023, estos se sometieron a aprobación por el Órgano Colegiado que integra el COTECIAD.”

Por lo que no se puede consultar la información de los inventarios documentales.

Del **formato 49B**, el sujeto obligado publicó información incompleta, ya que no se puede consultar información del primer semestre. Solo se puede consultar información del segundo semestre.

Cumple con la publicación del **formato 49C**, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX (formato 49A), de la Ley de Transparencia, e **incumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX (formatos 49B y 49C), de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.129.2025

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Institución

Ejercicio

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

2024

ART. - 121 - XLIX A - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Selecciona el formato

☒ Inventarios documentales

☐ Índice de expedientes clasificados como reservados

☐ Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental

Institución

Ley

Artículo

Fracción

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

121

XLIX A

Selecciona el período que quieres consultar

Período de actualización

☒ 1er trimestre

☒ 2do trimestre

☒ 3er trimestre

☒ 4to trimestre

☒ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

Se encontraron 4 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del instr...	Hipervínculo a los inven...	Nombre completo de la...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de actualizac	
1	2024	01/07/2024	31/12/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Direccion de Recursos Mate...	31/12/2024
1	2024	01/07/2024	30/09/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Direccion de Recursos Mate...	30/09/2024
1	2024	01/04/2024	30/06/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Direccion de Recursos Mate...	12/07/2024
1	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Direccion de Recursos Mate...	17/04/2024

[illegible]

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.129.2025



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Dirección General de Administración y Finanzas



Con fundamento en el Artículo 16. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles.

III. Inventarios documentales. - estos se encuentran en actualización, toda vez que en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023, estos se sometieron a aprobación por el Órgano Colegiado que integra el COTECIAD.

Institución

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Ejercicio

2024

ART. - 121 - XLIX A - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Selecciona el formato

☐ Inventarios documentales
 ☒ Índice de expedientes clasificados como reservados
 ☐ Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental

Institución

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Ley

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo

121

Fracción

XLIX A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

☒ 1er semestre
 ☐ 2do semestre
 ☐ Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio

Fecha de inicio del p...

Fecha de término del p...

Hipervínculo al Índice d...

No existen registros

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151, 152 y 154 de la Ley de Transparencia, para la denuncia **INFOCDMX/DLT.047/2025** en contra de la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** determinó que:

Único.- En su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://cuajimalpa.gob.mx/portal-transparencia/articulo-121/> así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se verificó que la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

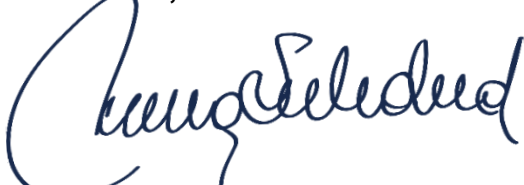
MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.129.2025

- a) **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia como lo establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación dispuesta en el artículo 121, fracción XLIX (formato 49A) de la Ley de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen; e
- b) **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia como lo establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación dispuesta en el artículo 121, fracción XLIX (formatos 49B y 49C) de la Ley de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
MSR/MEM/UGPF